



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2025-D-FCE del 11 de junio del 2025-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio N° 054-2025-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución N° 023-2025-UI/FCE, de fecha 10.06.2025, mediante el cual se Propone Jurado para el Proyecto de Tesis, Titulado: **“DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: UN ANÁLISIS DE DESCOMPOSICIÓN DE BLINDER – OAXACA POR CUARTILES, PERIODO 2019- 2023”**, presentado por los Bchs. **APONTE ALAVREZ MARIA PAULA, LIÑAN CASAVARDE MARJORIE YOLANDA y RENGIFO PUCLLA CARLOS ALBERTO.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución N° 023-2025-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 286-2024-CU.

Que en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

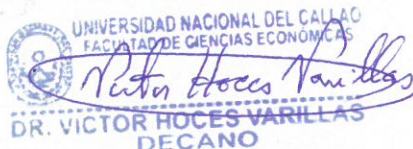
En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 023-2025-UI/FCE, donde se aprueba el Proyecto de Tesis, Titulado: **“DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: UN ANÁLISIS DE DESCOMPOSICIÓN DE BLINDER – OAXACA POR CUARTILES, PERIODO 2019- 2023”**, presentado por los Bchs. **APONTE ALAVREZ MARIA PAULA, LIÑAN CASAVARDE MARJORIE YOLANDA y RENGIFO PUCLLA CARLOS ALBERTO.**
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Dr. Caro Anchay Augusto
Secretario	Dr. Zapata Villar Robert Ramón
Vocal	Mg. Pizarro Rodas Wilder
Suplente	Mg. Del Carpio Alva Isabel Margarita
Asesor	Dr. Bazalar Paz Miguel Ángel
3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. VICTOR HOCES VARILLAS
DECANO